

RESOLUCIÓN N°: 2371/19.-

Ramallo, 03 de octubre de 2019

VISTO:

El deterioro que presente en ciertos tramos de asfalto del camino provincial 087, denominado Camino de la Costa; y

CONSIDERANDO:

Que el camino provincial 087, Camino de la Costa es una ruta de alto tránsito para los ramallenses, fundamental para unir Ramallo y San Nicolás en forma directa y cercana;

Que desde las vías de Ferrocarril al lado de la rotonda del Camino 087 hasta el Arroyo Ramallo hay una importante cantidad de baches de alto riesgo para los vehículos que transitan a diario;

Que ese tramo de ruta es de alto tránsito teniendo en cuenta que hay fábricas y empresas de servicios que movilizan transporte pesado;

Que el Camino Provincial 087 requiere pronta reparación y repavimentación como así también una mejor señalización e iluminación para mejorar la calidad en la circulación de las personas que allí transitan permanentemente;

Que la cantidad de vehículos que circulan a diario por la ruta mencionada en la presente norma requiere propender a un proyecto de ampliación, construcción de banquetas y rotondas y dotar de iluminación adecuada en cruces de ingresos a ciudades y a fábricas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio que corresponda, la pronta reparación del camino provincial 087, denominado Camino de la Costa, en los tramos en que la misma presenta deterioros.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio que corresponda, la mejora en la señalización del Camino Provincial 087- Camino de la Costa, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio que corresponda, mejore la iluminación en el Camino provincial 087- Camino de la Costa en los tramos de mayor riesgo de accidentes, tales como cruce vías de ferrocarril, curvas y cruces de caminos del Complejo Industrial Ramallo-San Nicolás (Comirsa), y zona de acceso a las empresas del plan Comirsa y Siderar hasta el puente del Arroyo Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio que corresponda, evalúe la factibilidad de construir rotondas en los accesos a las localidades de Villa Ramallo y Villa General Savio (Camino Rural), por Camino de la Costa.-----

ARTÍCULO 5º) Se solicita a la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal incorporar en el Presupuesto 2020 Provincial los valores necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Articulado de la presente.-----

ARTÍCULO 6º) Enviar copia de la presente a la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal, al
----- Sr. Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a la
Dirección provincial de Vialidad y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.---

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE